



Resolución Jefatural No. 446 -2014-AGN/J

Lima, 23 DIC. 2014

VISTOS, el Informe Técnico N° 213-2014-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 243-2014-AGN/OTA-OA de la Oficina de Abastecimiento y el Informe N° 516-2014-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que se encuentran exonerados de los procesos de selección las contrataciones que se realicen para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, con la debida sustentación objetiva. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1017, la exoneración se aprueba por Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Concejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda, en función a los informes técnico y legal previos que obligatoriamente deben emitirse;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando exista un requerimiento para contratar servicios especializados profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos, procede la exoneración por servicios personalísimos para contratar con personas naturales, siempre que sustente objetivamente lo siguiente: Especialidad del proveedor, relacionados con sus conocimientos profesionales, artísticos, científicos o tecnológicos que permitan sustentar de manera razonable e indiscutible su adecuación para satisfacer la complejidad del objeto contractual; experiencia reconocida en la prestación objeto de la contratación; y comparación favorable frente a otros potenciales proveedores que estén en la capacidad de brindar el servicio.

Que, con fecha 11 de setiembre de 2014, el Archivo General de la Nación y la Unidad Ejecutora N° 008 – Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, suscribieron un Convenio de Cooperación para el desarrollo del Concurso de Ideas de Arquitectura para el Archivo General de la Nación; el mismo que se oficializó con la Resolución Jefatural N° 319-2014-AGN/J, de fecha 18 de setiembre de 2014.

Que, el 17 de octubre de 2014, mediante Resolución Jefatural N° 34-2014-UE-PE/J, la Unidad Ejecutora N° 008 del Ministerio de Cultura aprobó las Bases del Concurso de Ideas de Arquitectura para el Archivo General de la Nación. Asimismo, según propuesta alcanzada por el Ministerio de Cultura, obrante en el Memorandum N° 0723-2014-VMPCIC/MC de la mencionada Unidad Ejecutora, se aprobó con Resolución Jefatural N° 403-2014-AGN/J, de fecha 18 de noviembre de 2014, la conformación del Jurado Calificador para el Concurso de Ideas de Arquitectura para el Archivo General de la Nación.

Que, mediante Acta de Calificación de los anteproyectos presentados al Concurso de Ideas de Arquitectura para el Archivo General de la Nación, de fecha 28 de noviembre de 2014, y Acta de Constatación Notarial "Etapa de fallo del Jurado", de fecha 1 de diciembre de 2014, el Jurado Calificador evaluó los anteproyectos presentados y declaró como ganador del Primer Premio a la Arq. Lorena María Franco de Souza Ferreyra.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 213-2014-AGN/OTA-OPP, solicita exonerar del proceso de selección la "Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del anteproyecto arquitectónico de la nueva sede del Archivo General de la Nación", a



fin de contratar los servicios personalísimos de la Arq. Lorena María Franco de Souza Ferreyra, ganadora del "Concurso de Ideas de Arquitectura para la Nueva Sede del Archivo General de la Nación", aprobado por Resolución Jefatural N° 319-2014-AGN/J; señalando, además, que los servicios de la mencionada profesional son de carácter especializado, que la misma cuenta con experiencia reconocida en la prestación del servicio y que existe comparación favorable frente a otros potenciales proveedores.

Que, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones del Archivo General de la Nación, con Informe N° 243-2014-AGN/OTA-OA, señala el cumplimiento de las condiciones para la procedencia de la exoneración del proceso de selección por servicios personalísimos para la elaboración del anteproyecto arquitectónico de la nueva sede del Archivo General de la Nación; sustentado objetivamente con los documentos que se acompañan y el Informe Técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto, validado en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contenido en el Informe N° 091-2014-AGN/OTA-OA-ADQ., elaborado por el área de adquisiciones;

Que, de acuerdo al Informe N° 516-2014-AGN/OGAJ, la exoneración, por servicios personalísimos, del proceso de selección por Concurso Público "Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del anteproyecto arquitectónico de la nueva sede del Archivo General de la Nación", se sustenta técnicamente en los Informes emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en su condición de área usuaria, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, y el área de adquisiciones al elaborar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; y, en consecuencia, contándose con los informes técnico y legal que se exige la Ley de Contrataciones del Estado para la aprobación de la exoneración del proceso de selección referido, resulta necesario emitir el acto resolutivo, por parte del Titular de la Entidad, que aprueba la exoneración;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 184-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

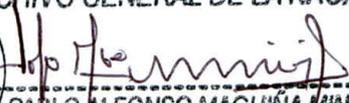
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Exonerar del proceso de selección la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del anteproyecto arquitectónico de la nueva sede del Archivo General de la Nación, por servicios personalísimos; la exoneración se circunscribe a la omisión del proceso de selección, por lo que los actos preparatorios y contratos que se celebren como consecuencia de aquella, deben cumplir con los respectivos requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina Técnica Administrativa a realizar la contratación, en forma directa, del Servicio de Consultoría con la Arq. Lorena María Franco de Souza Ferreyra, para la elaboración del anteproyecto arquitectónico de la nueva sede del Archivo General de la Nación, hasta por la suma de S/. 510,500.00 (Quinientos diez mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios".

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web institucional, la presente Resolución, dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Jefe de Archivo General de la Nación

PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional